# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.739 | EDICION DE 58 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200 }

Buenos Aires, Miércoles 29 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908




Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | „ 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | „ 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes . . . . . . . | $ 0.20 |
| Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . . . | „ 0 50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 . . . . . . . . . . | „ 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal . . . . . | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación . . . | „ 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . | „ 2.— |

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Mayo de 1940

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos . . . . . . . . . . | 1.305.— |
| Por marcas . . . . . . . . . | 940.— |
| Por adicionales de marcas . | 484.— |
| Por suscripciones . . . . . . | 11.10 |
| Por venta de ejemplares y folletos . . . . . . . . . | 24.90 |
| Total . . . . . . . . . . . . | 2.765.— |

Carlos A. Casal
Director

## SUMARIO


### Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

59.153.—200. — "El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento . (página 6905)

59.154.—201. — "Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos Ernest C. Guth y Compañía". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 6905)

59.155.—202. — "Sociedad Israelita de Beneficencia "Ezrah". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 6905)

59.156.—203. — "Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel". — Se aprueba reforma de estatutos. (página 6906)

59.158.—205. — "Asociación de Empleados Municipales". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 6906)

59.159.—206. — "Morixe Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Se aprueba reforma de estatutos. (página 6906)

59.160.—207. — "Club Atlético Independiente de Neuquén". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 6906)

59.161.—208. — "Quebrachales Asociados del Norte S. A.". — Se aprueba reforma de estatutos. (página 6906)

59.163.—209. — "Caja de Crédito Comercial, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 6906)

59.164.—210. — "Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos, Baibiene y Antonini Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 6906)

59.165.—211. — "Atenea, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 6906)

59.166.—212. — "Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 6906)

59.167.—213. — "Crefico", Crédito Financiero y Comercial, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento. (página 6906)

Ministerio de Obras Públicas

57.107.—668 bis. — Cambios de categorías y de destino de empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos. (página 6907)

57.245.—671. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas. (página 6907)

### Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda. — Superintendencia de Seguros— (página 6907)

Dirección de Minas y Geología— (página 6907)

Ministerio de Agricultura. — Nómina de las Patentes. — Patentes concedidas, denegadas, desistidas, abandonadas y transferidas durante los meses de Septiembre y Octubre de 1938. — Suplemento del Boletín Oficial N.° 13.739 del día 29 de Mayo de 1940.

### Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 6909)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 6909)

### Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 6910)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6910)

Ministerio de Guerra— (página 6910)

Ministerio de Marina— (página 6910)

Ministerio de Obras Públicas— (página 6910)

### Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 6910)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6910)

Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 6912)

### Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 6913)

Nuevas transferencias de negoc. (página 6913)

Nuevas convocatorias— (página 6914)

Balances del día—

B.56.—Banco Agrícola Regional Mixto de Viale, Soc. An. (página 6914)

B.53.—Banco Agrícola del Ibicuy, S. A. (página 6915)

B.57.—Banco Agrícola Mixto del Cerrito, S. A. (página 6916)

B.54.—Banco Agrícola de San Salvador, S. A. (página 6916)

B.51.—Banco Popular de Misiones. (página 6917)

Transferencias anteriores de negocios— (página 6918)

Convocatorias anteriores— (página 6920)

### Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 6924)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 6925)

Ministerio de Hacienda— (página 6925)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6925)

Ministerio de Guerra— (página 6925)

Ministerio de Agricultura— (página 6926)

Ministerio de Obras Públicas— (página 6926)

### Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 6927)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6929)

Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 6937)

Remates—
Banco Municipal de Préstamos— (página 6939)

### Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 6940)


# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"El Ombú", Sociedad Anónima Financiera y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.153. — 200. — Expte. 1126. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Ombú" Sociedad Anónima Financiera y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "El Ombú" Sociedad Anónima Financiera y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de febrero del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos Ernest C. Guth y Compañía". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.154. — 201. — Expte. 1127. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos Ernest C. Guth y Compañía", en asamblea celebrada el 12 de febrero del corriente año —testimonio del acta corriente de fojas doscientos noventa y ocho (298) a doscientos noventa y nueve vuelta (299 vta.)— han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 7189 de fecha 28 de abril de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1925. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Sociedad Israelita de Beneficencia "Ezrah". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.155. — 202. — Expte. 1129. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos

de la asociación "Sociedad Israelita de Beneficencia "Ezrah" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento cincuenta y una (151), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta y dos (162) y ciento sesenta y tres y vuelta (163 y vta.) los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea realizada el 27 de noviembre de 1939, y que en lo sucesivo se denominará Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos "Ezrah". — Los nuevos estatutos quedarán supeditados a la obligación de conformarlos, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento del Decreto de 29 de abril de 1938, en cuanto no coincidan con las mismas. — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel". — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.156. — 203. — Expte. 1130. — Visto el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel", sancionada por la asamblea realizada el 21 de enero de 1940. — La asociación deberá ajustar, oportunamente, sus estatutos a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el decreto de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Asociación de Empleados Municipales". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.158. — 205. — Expte. 1166. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Empleados Municipales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuatro vuelta (204 vta.) a doscientos seis vuelta (206 vta.), las modificaciones introducidas a los estatutos de la "Asociación de Empleados Municipales", por la asamblea realizada el 17 de febrero de 1940. — Los nuevos estatutos quedarán supeditados a la obligación de conformarlos, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento del decreto de 29 de abril de 1938, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Morixe Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.159. — 206. — Expte. 1205. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Morixe Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada; y a que se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) la reforma introducida en los estatutos de la citada sociedad, por la asamblea extraordinaria realizada el 20 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Club Atlético Independiente de Neuquén". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.160. — 207. — Expte. 1221. — Visto: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Independiente de Neuquén" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve (59), las reformas introducidas a los estatutos de la asociación "Club Atlético Independiente de Neuquén", sancionadas por la asamblea realizada el 15 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Quebrachales Asociados del Norte S. A." — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.161. — 208. — Expte. N.° 1224. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Quebrachales Asociados del Norte S. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y una vuelta (81 vta.) la reforma introducida al artículo 14 de los estatutos de la sociedad "Quebrachales Asociados del Norte S. A.", por la asamblea celebrada el 23 de febrero de 1940.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Caja de Crédito Comercial, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.163. — 209. — Expte. N.° 1252. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Caja de Crédito Comercial, Sociedad Anónima", en asamblea realizada el 24 de febrero de 1940, testimonio del acta corriente a fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.), han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 27 de enero de 1937, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 4 de noviembre de 1936. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos, Baibiene y Antonini, Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.164. — 210. — Expte. N.° 1253. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos Baibiene y Antonini Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y tres y vuelta (133 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos Baibiene y Antonini Limitada", por la Asamblea realizada el 20 de diciembre de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Atenea, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.165. — 211. — Exp. N.° 1254. — Vistos: atento a que los accionistas de la Sociedad "Atenea, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en asamblea realizada el 3 de enero de 1940, testimonio del acta corriente a fojas 43 y vuelta, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Derogar el decreto de fecha 22 de diciembre de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital, el 1.° de septiembre de 1930, con la denominación de "Atenea". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.166. — 212. — Expte. N.° 1255. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veintiséis vuelta (26 vta.), treinta y una (31), treinta y siete vuelta (37 vta.) y treinta y ocho (38), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte", por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1939; debiendo denominarse dicha entidad, en lo sucesivo "Asociación Israelita Religiosa "Floresta del Norte". Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

**"Crefico", Crédito Financiero y Comercial, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

59.167. — 213. — Expte. N.° 1273. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crefico", Crédito Financiero y Comercial, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Códi-

go citado, en los plazos del artículo 21 del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Crefico", Crédito Financiero y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 28 de febrero del corriente año; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

## Ministerio de Obras Públicas

**Cambios de categorías y de destino de empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1940.

57.107. — 668 bis. — Expte. 6134-N-1940. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita se designe como Oficial 5.°, al actual Oficial 7.° Ingeniero David Craig, que desempeña sus tareas en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, con motivo de ser necesario trasladarlo a Carmen de Patagones a fin de que se haga cargo del Servicio Oficial de Navegación del Río Negro a cargo de la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca; como asimismo, se fije la categoría de Oficial 9.° al actual auxiliar 1.° jornalizado de la División Estudios y Proyectos Ingeniero Enrique Francisco Taiana, en razón de tener que reemplazar en Puerto Belgrano, al Oficial 9.°, Ingeniero Ernesto Raúl Peraud, a quien se le dará otro destino;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — El Oficial 7.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos Ingeniero David Craig (clase 1897, D. M. 23, matrícula 1.339.753), revistará en la categoría de Oficial 5.°, con imputación al inciso 3.°, partida 65 del Plan de Trabajos Públicos, en vigor; y el auxiliar 1.°, jornalizado Ingeniero Enrique Francisco Taiana (Cl. 1913 D. M. 2, Mat. 257.601), como Oficial 9.°, imputado al inciso 3.°, partida 64, del mencionado Plan de Trabajos Públicos, quienes revistarán en dichas categorías mientras desempeñen sus tareas en los servicios a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

57.245. — 671. — Expte. 5475-N-940 y agregados. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo, para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 5475-N-940. — (6783-N-940-C). — Licitación N.° 4971 M- — Adquisición: cubiertas y cámaras, para los camiones al servicio de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, División Paraná Medio e Inspección Obra Puerto Mar del Plata.

Adjudicatarios:

The Dunlop Pnumatic Tyre Co. Ltda. — Renglones 1, 3 y 4, pesos 3.451.12. m|n.

Firestone de la Argentina S. A. — Renglón 2, pesos 502.20 m|n.

Michelín S. A. Argentina de Neumáticos, renglón 5, m$n. 24,78.

El importe total de pesos 3.978,10 m|n., se imputará al Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la siguiente forma:

Inciso 3 partida 24, pesos 783.05 moneda nacional.
Inciso 3, partida 26, pesos 760,71 moneda nacional.
Inciso 3, partida 25, pesos 749,54 moneda nacional.
Inciso 3, partida 56 pesos 912,92 moneda nacional.
Inciso 3, partida 67, pesos 771,88 moneda nacional.

Expte. 5596-N-940. — (6919-N-940-C). —Licitación N.° 23.349. — Adquisición: chapas canaleta de hierro, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatario:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., pesos 4.356 moneda nacional.

Imputación: Al inciso 3, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 5597-N-940. — (6920-N-940-C). — Licitación N.° 23.334. — Adquisición: asfalto en panes, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatario:

Enrique Pais y Cía., pesos 4.800 moneda nacional.

Imputación: Al inciso 3, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 5599-N-940. — (6917-N-940-C). — Licitación N.° 23.330. — Adquisición: cemento portland común, con destino a los trabajos de pavimentación en hormigón armado de las calles de acceso y del puerto de Bahía Blanca.

Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., pesos 4.260 m|n.

Imputación: Al inciso 3, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos en vigor:

Expte. 5601-N-940. — (6928-N-940-C). — Licitación N.° 23.340. — Adquisición: chapas canaleta, con destino a los trabajos de pavimentación de las calles y plazoletas en el puerto Diamante.

Adjudicatario:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, pesos 4.227,30 m|nacional.

Imputación: Al inciso 3, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 5603-N-940. — (6930-N-940-C). — Licitación N.° 23.378. — Adquisición: cabo manila, con destino a los trabajos de prolongación del muelle y obras básicas para la construcción de los elevadores en el puerto de Mar del Plata.

Adjudicatario:

Gorouck Ropes & Canvas, Ltda., pesos 4.950 m|nacional.

Imputación: Al inciso 3, partida 67, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte. 5605-N-940. — (6923 N-940-C). — Licitación N.° 23.336. — Adquisición: emulsión bituminosa, con destino a los trabajos de relleno en los terrenos, pavimentación, alumbrados y urbanización de la zona portuaria en Paraná.

Adjudicatario:

"Colas" Limitada S. A., $ 4.800 moneda nacional.

Imputación: Al inciso 3, partida 23, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

## SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**LA PRIMERA**
**Compañía de Seguros**

Expte. N.° 698|939. — Prov. N.° 395. — Res. N.° 81. — Visto lo solicitado por la entidad del rubro sobre las nuevas condiciones del seguro contra Granizo, que se propone implantar, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que en el presente caso las condiciones de póliza y demás bases técnica responden a las características del seguro propuesto y han sido aprobadas con anterioridad para otras entidades; habiendo sido aclaradas y modificadas en cuanto fueron motivo de observaciones.

c) Que corresponde la constitución de un fondo de reserva de previsión destinado a cubrir los efectos de la alta siniestralidad cíclica puesta de manifiesto por la estadística del seguro granizo,

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "La Primera", Compañía de Seguros, para operar en el ramo de "Seguros contra Granizo", con las condiciones particulares de fs. 17 y generales de fs. 20; propuesta de seguro en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, y demás anexos de fs. 4 a 6, y tarifa de fs. 7; debiendo atenerse a lo que en lo sucesivo se establezca sobre reservas de previsión.

2.° — Notifíquese asimismo dicha entidad:

a) Que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las nuevas condiciones, y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza a emitir y demás anexos; los que deberán concordar en todas su partes con los originales aprobados.

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 81 de la Superintendencia de Seguros, de fecha 24 de mayo de 1940".

c) Que con respecto a la mención del capital integrado, se atendrá a lo manifestado a fs. 18.

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de Mayo de 1940. — César Sáenz. — Superintendente de Seguros.

**"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"**

**Expte. 939|40. Prov. 396. Res. 82**

Visto lo solicitado por la entidad del rubro a fojas 3, sobre las nuevas condiciones del seguro contra Granizo, que se propone implantar; y,

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijara nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de su planes de seguros; y en lo que respecta al seguro Granizo, dichas normas se referirán también a la constitución de reservas técnicas de previsión destinadas a cubrir los efectos de la alta siniestralidad cíclica puesta de manifiesto por la estadística de dicho ramo;

b) Que en el presente caso, la póliza, tarifa y bases técnicas responden a las características del seguro propuesto y han sido aprobadas con anterioridad para otras entidades;

El Superintendente de Seguros—
RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "Compañía Aseguradora Argentina", para operar en el ramo de "Seguro contra Granizo", con las condiciones generales de fojas 2 y particulares de fojas 8; propuesta de seguro y demás anexos de fojas 9, en los que se transcribirán las condiciones generales aprobadas; y tarifa de fojas 10; debiendo atenerse a lo que en lo sucesivo se establezca sobre reservas de previsión.

2.°) Notifíquese asimismo dicha entidad:

a) Que deberá comunicar la fecha en que empezará a operar bajo las nuevas condiciones, y acompañar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza e emitir y demás anexos; los que deberán concordar en todas sus partes con los originales aprobados;

b) Que en la póliza aprobada deberá transcribir en lugar visible del frente de la misma, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 82 de la Superintendencia de Seguros, de fecha 24 de mayo de 1940".

3.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de Mayo de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

## Ministerio de Agricultura

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición archivando la manifestación de descubrimiento de oro mina "La Antonia", situada en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, a nombre de los señores Pedro Alejandrino Gerez y Tomás Flütsch. — Expediente N.° 187.254-1939.**

"Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Visto este expediente, lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha dado cumplimiento de lo dispuesto a fojas 25, acerca de la presentación de la petición de mensura, no habiendo efectuado, por otra parte, las publicaciones respectivas, Se Dispone: Archivar estas actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley número 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a

quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente número 188.722-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingro. Tomás Ezcurra, S|D. Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años, con domicilio en la calle Alsina 694, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este, para comenzar la ubicación de la concesión, en forma de un polígono rectangular de seis lados, a saber: 3.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 8.000 metros al Norte; 1.500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sud; y 2.500 metros al Oeste para cerrar el polígono cuya superficie será de 1.950 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: R. Huber. — Otrosí digo: El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales N.° 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas treinta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.950 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ratimer Huber, bajo el N.° 1181, folio 81 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3935-v.4 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes,** Expediente número 188.736-1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín número 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 3000 metros al Sud para encontrar el vértice Noroeste de un rectángulo de 5000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales número 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17|939. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Arenales 1947, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Ezequiel Casal, bajo el número 1182, folio 82, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3940-v.4 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente número 188.748-1939.

Buenos Aires, 14 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, argentino, 29 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Obligado 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Noroeste de la mina "Mary", expediente 142.181-938. — De este punto se medirán 4000 metros al Norte y de este extremo 8000 metros al Este para encontrar el vértice Sud-Oeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas veintiocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947 tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 18 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1191, folio 90 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3939-v.4 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente número 188.733-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, ciudad, ante el señor Director, con la mayor atención digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1500 metros al Este, de cuyo extremo se medirán 5000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor-Este de un rectángulo de 4000 metros al Sud por 5000 metros al Oeste cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires 5 de Abril de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 1185, folio 85, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 3936-v. 4 jun.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente N.° 188.743 1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de

29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Obligado número 285, Temperley, F. C. S., ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23, del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre ("Centenario"), del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 2500 metros al Oeste por 8000 metros al Sur, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Es justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes. — Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1187, folio 86 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo.-N.° 3938-v.4 jun.

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.730-1939.**

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, s|d. — Ernesto Weis, soltero, argentino, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto que es el esquinero Sud Oeste del cateo que solicito, se medirán 5.000 metros al Norte por 4.000 metros al Este, formando así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mts. de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 4 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 1183, folio 83 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3937-v.4 jun.

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 188.745-1939.**

Buenos Aires, 14 de Noviembre 1939. — Señor Director General de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 2000 metros al Oeste del esquinero Nor Oeste de la mina "Mary", expediente 142.181-38. — De este punto, se medirán 4000 metros al Norte y de este extremo 4000 metros al Este para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 5000 metros al Norte por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el número 1186, folio 85 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 mayo-N.° 3934-v.4 jun.

---

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé. — Expte. N.° 186.608-1939.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Vicente G. Obeid, casado, de 56 años de edad, comerciante, de nacionalidad libanés, domiciliado en San Martín de Los Andes, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de plomo y argentíferos en terrenos arrendados pero sin explotar y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas (2.000 hs.), en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en los lotes números 54 y 55 del plano oficial de ese territorio, zona Andina, Sección C., entre los ríos Malleu y Aluminé. — En los trabajos de exploración se emplearán obreros manuales y barrenos. — En este acto designo como representante mío, en este asunto, al señor Miguel A. Camino, que también firma al pie de la presente, en virtud de esa representación, y con domicilio en la calle Belgrano 1048, de esta Capital. — Es justicia. — Fdo.: Vicente G. Obeid. — M. A. Camino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas quince minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Belgrano 1048, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 42, 43, 44 y 45 de la fracción C., de la zona Andina y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° W., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 7.500 metros N. 45° W., de la confluencia del Arroyo Nahuel Huapí y Río Aluminé. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: — Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Vicente G. Obeid, bajo el número 2154, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3796-v.30 mayo.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Mayo de 1940

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Italia . . . . . | 16.96 | 21.36 |
| Alemania . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . | 75.39 | 94.85 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 21 del mes de junio del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 31.ª

El radio de su situación deberá estar comprendido, con preferencia, entre las siguientes calles: Dorrego, Luis María Campos, Amenábar y Federico Lacroze.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.29 mayo-N.° L-894-v.3 jun.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada N.° 113; ramo: uniformes, material deportivo, elementos de primeros auxilios, elementos para gabinetes de kinesiología y fisiología y sus muebles; apertura: junio 3, 15 horas.

Licitación privada N.° 114; ramo: muebles y 1 máquina escribir; apertura: junio 3, 15,10 horas.

Licitación privada N.° 115; ramo: papelería; apertura: junio 3, 15,20 horas.

Licitación privada N.° 116; ramo: impresión Boletín Informativo; apertura: junio 3, 15,30 horas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración

e.29 mayo-N.° L-891-v.3 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 14 de junio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de tres pabellones destinados a la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio de Los Andes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Salta.

El secretario general.

e.20 mayo.-N.° L-830-v.20 mayo.
e.24 mayo.-N.° L-830-v.24 mayo.
e.27 mayo.-N.° L-830-v.27 mayo.
e.29 mayo.-N.° L-830-v.29 mayo.
e.31 mayo.-N.° L-830-v.31 mayo.
e.3 jun.-N.° L-830-v.3 jun.
e.5 jun.-N.° L-830-v.5 jun.
e.7 jun.-N.° L-830-v.7 jun.
e.11 jun.-N.° L-830-v.11 jun.
e.13 jun.-N.° L-830-v.13 jun.

## Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 22 de julio de 1940.

"CORDOBA"

Hora: 12.10 — Ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones. (Presupuesto Oficial pesos 291.794.95 m|n.).

La apertura del acto tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentar las propuestas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta el día 17 de julio de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Ramón A. Albariño, Teniente Coronel, secretario.

e.29 mayo-N.° L-881-v.14 jun.

## Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 28 de Junio próximo, a las 14 horas, para la construcción del edificio destinado a depósito general (almacén) de la Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Informes en la Dirección General Administrativa y en la Base Naval de Puerto Belgrano. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la Dirección General citada, Paseo Colón 1457, Capital.

Alejandro Díaz, Contador Subinspector, Jefe de la División Compras.

e.29 mayo-N.° L-892-v.14 jun.

## Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.665. DC. 940

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras a percusión por cable, portátiles; herramientas, accesorios y repuestos, con destino a la Sección Perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.29 mayo.-N.° L-893-v.14 jun.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a un par de zapatos de mujer, gamuzados, con inscripción "Industria Argentina" detenidos por expediente sumario número 196-F-1940, caratulado: "Fredis Juan E. contra N. N., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Asesoría y Sumarios, Mayo 16 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.29 mayo-v.31 mayo.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor Alix Juan y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expdiente N.° 203-G-1940, que con fecha abril 25 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Se Resuelve:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciese el interesado a cancelar estos autos téngase por tácitamente abandonada la mercadería, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Mayo 15 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.29 mayo v.31 mayo.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a un barril de vino vacío detenido por expediente sumario N.° 122-L-1940, caratulado Lanati Luis contra N. N., para que tome la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución.

Asesoría y Sumarios, Mayo 15 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.29 mayo v.31 mayo.

Se hace saber por el término de tres días a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 286-B-1939, que con fecha abril 29 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Se Resuelve:

Adjudicar el comiso decretado en la resolución 6200 de 1939, a beneficio del denunciante señor José Benítez sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, etc.

Asesoría y Sumarios, Mayo 16 de 1940. — Julio A. Padilla.

e.29 mayo v.31 mayo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Centenera entre Don Cristóbal (hoy Valle) y Río Cuarto (hoy Pedro Goyena), Parroquia 16 B, manzana 72, parcela 15 del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 9933, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. Autos y Vistos: Atento lo solicitado por la parte actora y lo expuesto precedentemente por el señor Defensor de Ausentes, fallo: ordenando se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y de la representación de la actora en las sumas de noventa y treinta pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese. Dobranich. Ante mí: C. R. Larreta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.29 mayo.-N.° 1669 s|p p.-v.31 mayo

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). — Partidas: 640, Sec. 10, Frac. B, lote 25. — 642, Sec. 10, Frac. A, lote 25. — 656, Sec. 10, Frac. B, lote 14. — 659, Sec. 10, Frac. B, lote 8. — 663, Sec. 10, Frac. B, lote 23. — 670, Sec. 10, Frac. B, lote 16. — 765, Sec. 10, Frac. B, lotes 15|23. — 689, Sec. 10, Frac. C, lote 2. — 724, Sec. 10, Frac. C, lote 11. — 725, Sec. 10, Frac. C, lote 11. — 726, Sec. 10, Frac. C, lote 20, N. O. — 736, Sec. 10, Frac. C, lote 20. — 737, Sec. 10, Frac. C, lote 21. — 738, Sec. 10, Frac. A, lote 21. — 756, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 755, Sec. 10, Frac. C lote 25. — 756, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 757, Sec. 10, Frac. C, lote 25. — 784, Sec. 10, Frac. C, lote 1, parte. — 785, Sec. 10, Frac. C, lote 1 parte. — N. E. — 796, Sec. 10, Frac. D, lote 21. — 831, Sec. 10, Frac. F, lotes 11 y 12. — 841, Sec. 15, Frac. A, lote 22. — 844, Sec. 15, Frac. A, lote 19. — 865, Sec. 15, Frac. A, lote 12. — 872, Sec. 15, Frac. B, lote 10. — 876, Sec. 15, Frac. D, lote 10 (3). — 887, Sec. 20, Frac. A, lote 1, parte N. (1). — 888, Sec. 20, Frac. A, lote 1, parte S. (1). — 889, Sec. 20, Frac. A, lote 1 (2); para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y seis, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente número 21.690, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 mayo.-N.° 665 s|p p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de Neuquén. — Partidas: 6, Sec. 28, Frac. B, lote 2. — 11, Sec. 28, Frac. B, lote 17. — 13, Sec. 28, Frac. 13, lote 18. — Sud (D.). — 15, Sec. 28, Frac. B, lote 19 Sud (B). — 18, Sec. 28, Frac. C, lote 15. — 28, Sec. 28, Frac. C, lote 7. — 29, Sec. 28, Frac. C, lote 9|12. — 30, Sec. 28, Frac. C, lote 11. — 33, Sec. 28, Frac. C, lotes 16|17. — 35, Sec. 28, Frac. C, lote 23. — 36, Sec.

28, Frac. C, lote 18. — 53, Sec. 28, Frac. D, lotes 6|16. — 62, Sec. 1, Frac. D, lotes 2|1|3 resto. — 77, Sec. 1, Frac. D, lote 6, 78, Sec. 1, Frac. D, lote 11. — 82, Sec. 2, Frac. D, lote 2. — 86, Sec. 2, Frac. D, lotes 24 y 25. — 96, Sec. 3, lote 30. — 97, Sec. 3, lote 21. — 99, Sec. 3, lote 6. — 100, Sec. 3, lote 18. — 109, Sec. 4, lote 13, N. O. — 110, Sec. 4, lote 13, S. E. — 111, Sec. 4, lotes 16 al 17. — 112, Sec. 4, lote 9. — 115, Sec. 4, lote 27. — 120, Sec. 4, lote 30. — 121, Sec. 4, lote 15. — 122, Sec. 4, lotes 8|12. — 134, Sec. 5, lote 11. — 149, Sec. 6, lote 29. — 151, Sec. 6, lote 10. — 153, Sec. 6, lote 1. — 160, Sec. 7, lote 4. — 161, Sec. 7, lote 5. — 174, Sec. 8, lotes 5|6. — 177, Sec. 8, lote 7|8. — 184, Sec. 8, lote 13. — 191, Sec. 9, lotes 29|30|32. — 194, Sec. 9, lotes 29|30|32. — 196, Sec. 9, lote 23. — 197, Sec. 9, lote 26. — 202, Sec. 9, lote 15. — 203, Sec. 9, lotes 2|6|7. — 204, Sec. 10a., lotes 18|19. — 208, Sec. 10a., lote 8. — 215, Sec. 11, lote 7. — 218, Sec. 11, lote 2. — 237, Sec. 17, lotes 8|9|12. — 238, Sec. 17, lotes 8|9|12. — 243, Sec. 17, lote 3. — 244, Sec. 17, lote 27. — 246, Sec. 18, lotes 10|11|14. — 248, Sec. 19, lotes 18|19. — 288, lote sobre el Río Neuquén. — 293 lote sobre el Río Nuequén G. — 296, Sec. 1ra. al Este, chacra 2. — 311, chacra 15. — 427, solar 14|19, Pueblo R. M. Castro. — 446, Frac. D, solar 17, Pueblo R. M. Castro. — 447, Frac. D, solar 18, Pueblo R. M. Castro. — 452, Frac. D, solar 25 Pueblo R. M. Castro. — 548, Frac. H, lotes 12|13, Pueblo R. M. Castro. — 571, Frac. Y, solar 15|16, Pueblo R. M. Castro. Y en la Gobernación del Chaco empadronados en los registros bajo partidas: 3755, Pueblo Gancedo Norte, Sec. 28 lote 5. — 3764, Pueblo Quitilipi, lote 50 A. — 3766, ensanche Colonia Sáenz Peña, lote 80, parte; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y cinco, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 21.691, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.29 mayo-N.° 666-s.p.p.-v.14 jun.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Gregorio Quiroga.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1680 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Vucic Percic.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1673 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Ghisone.**

Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1681 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Dejna o Peyna.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra secretario.
e.29 mayo.-N.° 1679 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Cheremetieff.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1678 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Mórtola.**

Buenos Aires, Mayo quince de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.29 mayo-N.° 1677 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alonso Rodríguez o Alonso Rodríguez Blanco.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 mayo-N.° 1671 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Consuelo Vide.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1670 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gino Pablo Menichetti.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1672 s|p p.-v.4 jul.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Ildefonso o Idelfonso Santana.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 mayo-N.° 1676 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina o Caroline Becker D'Amico.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 mayo-N.° 1675 s|p.p.-v.4 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Menéndez Rodríguez.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.29 mayo-N.° 1674 s|p.p.-v.4 jul.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Higinio Salvio Vergara**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.29 mayo-N.° 1682 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aldo Guelfi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.29 mayo-N.° 1689 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Giorgi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.29 mayo-N.° 1683 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 mayo-N.° 1688 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 mayo-N.° 1687 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Barbieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 mayo-N.° 1686 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Socolovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 mayo-N.° 1685 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alberto Francetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 mayo-N.° 1684 s|p.p.-v.4 jul.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carmelo Rafael Sabato**, para que comparezca en la causa que se le sigue por homicidio por culpa o imprudencia, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1691 s|p.p.-v.4 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Agustín Gibelli**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario. — Secretaría N.° 61.
e.29 mayo.-N.° 1690 s|p.p.-v.4 jul.

## JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

### JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González p. a. s., cítase por el término de seis días a don **Dimitrios Paleokrassas**, capitán del vapor "Oropos", para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Luis Marrone sobre accidente del trabajo, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor de Ausentes en turno.

Secretaría doctor J. M. Bargalló Cirio.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — J. Miguel Bargalló, secretario.
e.29 mayo-N.° 1694 s|p.p.-v.4 jun.

## JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

**(Sección Bahía Blanca)**

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempe, se hace saber por el plazo de quince días a don **Camilo C. Menna**, que deberá comparecer en el término señalado, a estar a derecho en el juicio caratulado "Menna Camilo C.", interpone recurso de apelación contra una resolución de Impuestos Internos de la Nación —hoy— ejecución de sentencia, por vía ejecutiva, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Mayo 20 de 1940. — Gualterio Monacelli, secretario.
e.29 mayo.-N.° 1693 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Nerón Sánchez**, que deberá comparecer en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Mayo 20 de 1940. — Gualterio Manacelli, secretario.

e.29 mayo-N.° 1692 s|p.p.-v.14 jun.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## UDAMAR

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Buenos Aires, a 13 de Mayo de 1940, los Dres. Juan José Udabe, Héctor C. Martínez, ambos de 48 años, y Juan Martín Olazar Udabe de 28 años; y Sres. Fermín del Valle de 33 años, Enrique Leporati, de 37 años, Amelio Grighini, Manuel de la Torre ambos de 37 años, y Oscar Arístides López de 26 años; el primero de estado viudo; solteros los Sres. Del Valle y Grighini y los demás casados; todos argentinos y domiciliados en la calle Sarmiento 459, convienen lo siguiente: 1.°) Constituyen la «Sociedad Udamar de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento 459, la que se dedicará a la administración de propiedades créditos y toda clase de valores activos; préstamos hipotecarios, cobro de rentas y créditos privada o judicialmente y toda gestión relativa a la administración de bienes de terceros. — 2.°) El capital social es de doce mil quinientos pesos, dividido en veinticinco cuotas de quinientos pesos cada una, que suscriben en este acto los Dres. Udabe y Martínez y Sres. del Valle y Leporati en proporción de cinco cuotas por un total de dos mil quinientos pesos cada uno; dos cuotas por un total de mil pesos el Dr. Olazar Udabe, y una cuota cada uno de los socios Sres. Grighini, de la Torre y López. — Se integra en el acto la mitad del capital que importa seis mil doscientos cincuenta pesos y queda en poder del Gerente, quien resolverá cuando deba integrarse el resto del capital siempre en efectivo y con aviso de diez días. — 3.°) La sociedad durará tres años contados del primero de Junio entrante; pero se renovará indefinida y automáticamente por períodos de tres años, si seis meses antes de vencer un período no fuera resuelta su liquidación por socios que representen diez cuotas del capital, notificando su decisión a la sociedad por medio auténtico. — 4.°) Se designa Gerente al socio Dr. Juan José Udabe, con las facultades y deberes inherentes al cargo y necesarios para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza de las que la Ley 11 645 atribuye al Gerente. En ausencia o impedimento del nombrado, lo reemplazarán en orden sucesivo y previa constancia en el libro de actas, los socios Dr. Martínez y Sr. Leporati. — El Gerente podrá otorgar poderes especiales a otros socios o a terceros, para representar a la sociedad o a sus administrados, expresándose el objeto del mandato. — La remoción del Gerente puede ser dispuesta por la Asamblea con el voto de la mitad del capital — 5.°) Cada 31 de Mayo se practicará balance que considerará la asamblea de socios dentro de 90 días. Toda asamblea tendrá quórum en la primera convocatoria con la presencia de tres socios y trece cuotas de capital, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes, salvo los casos del artículo 18 de la Ley 11.645. — La segunda convocatoria se hará en su caso, dentro de 15 días celebrándose con cualquier cantidad de socios y cuotas presentes y resolverá por mayoría de cuotas aun en casos del artículo 18 citado — 6.°) Las utilidades se distribuirán así: cinco por ciento a fondo de reserva legal; hasta quince por ciento a criterio del Gerente— para gratificar a empleados en la proporción que crea justa; el resto al capital. — 7.°) Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital y si llegaran a la mitad del mismo, la asamblea podrá resolver la liquidación inmediata — 8.°) Las dudas y divergencias entre socios, las resolverá la asamblea con el voto de tres cuartas partes del capital y en su defecto, por amigables componedores dentro de 30 días y sin apelación. 9.°) Se llevará un libro de actas para registrar las asambleas, las reuniones de socios que resuelva el Gerente por sí o a requerimiento de socios que representen diez cuotas y cada reemplazo del Gerente por sustitutos. — 10.°) La liquidación de la sociedad la efectuará el Gerente. — Se firman tres ejemplares, quedando el que llevará el sellado legal en poder del Gerente para su inscripción. — Sobrerraspado tres veces: «Leporati». — vale. — J. J. Udabe. — Héctor C. Martínez. — Fermín del Valle. — E. Leporati. — Juan M. Olazar Udabe. — A. Grighini. — M. de la Torre. — Oscar A. López.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Carlos Ma Bouquet, César Larreche Carrera, secretarios.

e.29 mayo-N.° 4118-v.3 jun.

## CASA STAVORENGO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta, entre los Señores: Mario Segre, italiano, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, 4.° piso, departamento «A»; Guillermo Weil, alemán, con domicilio en la calle Córdoba N.° 1247; Piero Luzzati, italiano domiciliado en la calle Esmeralda N.° 909, y Guido Jarach, italiano, con domicilio en la calle Blandengues N.° 1056, todos mayores de edad, se conviene el siguiente contrato: Primero: Declaran los firmantes que han resuelto constituir, como en efecto constituyen por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La compañía girará bajo la denominación o razón social de: "Casa Stavorengo", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su asiento en esta Capital calle Salguero N.° 750. — Tercero: Su objeto será explotar el negocio y fábrica instalados en la calle Salguero N.° 750 y Medrano N.° 755, con la marca "I. C. A." (Industria Cromo Argentina), que los otorgantes adquirieron con fecha 18 de marzo último del señor Alejandro Stavorengo, para la sociedad que por este acto dejan constituída. — De consiguiente, aunque la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles, incluso la de adquirir bienes inmuebles, sin más excepciones que las que establece el artículo 3.° de la Ley 11.645, se dedicará especialmente a la fabricación y venta de Muebles Cromados, muebles en general, y a la explotación del ramo de Galvanoplastia. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de tres años contados con efecto retroactivo al día 18 de Marzo de 1940, fecha en que comenzaron las operaciones sociales, de acuerdo con lo que se señala en el artículo tercero, y se considerará renovado por períodos de un año, a menos que cualquiera de los socios denuncie o manifieste su deseo de no prorrogarlo, lo que deberá hacer saber a los otros socios por telegrama colacionado remitido con tres meses de anticipación a cada vencimiento. — Los socios restantes resolverán si la sociedad debe ser puesta en liquidación o si continuará entre ellos. — En este último caso la sociedad subsistirá en las mismas condiciones de su constitución y el socio saliente percibirá su capital conforme al balance aprobado a la fecha del término y en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo dentro de los treinta días y el 90 o|o restante en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés del 1 1|2 o|o por trimestre. — Los socios tendrán derecho de adquirir la parte de capital del socio saliente en proporción a sus capitales, conforme al artículo sexto. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado totalmente y en la siguiente forma: veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000) en efectivo, depositados a nombre de la entidad social en el Banco de la Nación Argentina, conforme al artículo 10 de la Ley N.° 11.645 y setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000) en especie, representados por los bienes que integran el negocio y fábrica instalados en la calle Salguero N.° 750 y Medrano N.° 755, adquiridos por los otorgantes, como se ha dicho, para la sociedad que se constituye por el presente instrumento. — Los bienes están representados por todas las existencias en materia prima, mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, marcas, etc., que se encontraban en dicho negocio y fábrica, que fueron adquiridos al señor Alejandro Stavorengo según boleto provisorio firmado el 18 de Marzo último y documento definitivo, después de las publicaciones de ley, suscripto el día 12 de Abril de 1940, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 24 de Abril de 1940, bajo el número 323, folio 380 del libro 14 de "Transferencias de negocios". — El valor de esos bienes está representado por el precio de compra, de setenta mil pesos moneda nacional, que fueron abonados así: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) al firmarse el boleto provisorio; cuarenta mil pesos ($ 40.000) al extenderse el contrato de venta definitivo y veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000) que los compradores se reservaron para hacer frente a las obligaciones de indemnización y preaviso que marca la Ley N.° 11.729, relativas al personal que el vendedor tenía a sus órdenes, y de cuyas obligaciones se hicieron cargo los compradores, liberando al vendedor de toda responsabilidad al respecto, y renunciando éste, a su vez, al derecho de repetición para el caso de que la sociedad no tuviera que hacer desembolso alguno por esos conceptos. — El capital social referido ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: El Señor Mario Segre: ($ 27.500) veintisiete mil quinientos pesos m|n., de los cuales integró en efectivo: $ 6.000 (seis mil pesos) y el resto de $ 21.500 (veintiún mil quinientos pesos) en especie; el señor Guillermo Weil: ($ 27.500) veintisiete mil quinientos pesos m|n, de los cuales aportó: $ 6.000 (seis mil pesos) en efectivo y en especie: $ 21.500 (veintiún mil quinientos pesos m|n.); el señor Piero Luzzati: ($ 20.000) veinte mil pesos moneda nacional, habiendo aportado en efectivo $ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) y en especie $ 15.500 (quince mil quinientos pesos); y el Señor Guido Jarach ($ 15.000) quince mil pesos m|nacional, de los cuales aportó en efectivo $ 3.500 (tres mil quinientos pesos m|n.) y $ 11.500 (once mil quinientos pesos) en especie. — La parte en especie está representada, como se ha dicho, por el valor de compra de los bienes indicados en los artículos tercero y quinto. — Sexto: El capital de la sociedad queda dividido en 900 (novecientas) cuotas de cien pesos m|n. ($ 100 m|n) cada una de las cuales pertenecen: al socio Mario Segre, 275 (doscientas setenta y cinco); al socio Guillermo Weil, 275 (doscientas setenta y cinco); al socio Piero Luzzati, 200 (doscientas); y al socio Guido Jarach, 150 (ciento cincuenta). — Dichas cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin previo consentimiento unánime de los socios, conforme lo prescribe el artículo 12.° de la Ley N.° 11.645. Los socios tendrán derecho de preferencia en la adquisición, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros, y ese derecho de preferencia entre los socios regirá, también, en proporción a sus capitales. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, a cuyo efecto éstos designarán un representante único, que tendrá las mismas obligaciones y derechos que tenía el socio fallecido. — Este representante único será también nombrado en los casos de incapacidad física o mental legalmente comprobada. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Director Gerente. — En este acto, los otorgantes designan para el cargo al socio don Mario Segre, mandato éste que sólo podrá ser revocado por justa causa y por resolución tomada por mayoría de votos, conforme lo prescribe el artículo trece de la Ley 11.645, correlacionado con el 412 del Código de Comercio. — El Director Gerente continuará en su cargo hasta que la calificación de "justa causa" sea hecha por sentencia dictada por árbitro, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18.° de estos estatutos. — Octavo: El Director Gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, en todo lo que se refiera al objeto de la misma, excepto para adquirir inmuebles, dar o aceptar prendas o hipotecas, o constituir a la sociedad en cualquier clase de garantía por obligaciones de terceros. — Para todos estos casos se requerirá la conformidad expresa de todos los socios. — Noveno: En caso de impedimento o ausencia del Director Gerente, la sociedad será administrada, con iguales facultades que éste, mientras dure su impedimento o ausencia, por los socios Piero Luzzati y Guido Jarach, quienes actuarán conjuntamente. — Décimo: Los socios Piero Luzzati y Guido Jarach coadyuvarán en las actividades y dirección de la sociedad, dedicándose preferentemente, el primero a la parte comercial y administrativa y el segundo a la parte técnica. — Por sus actividades, mientras llenen las funciones referidas, el señor Mario Segre retirará mensualmente $ 600 (seiscientos pesos moneda nacional); el señor Piero Luzzati, $ 300 (trescientos pesos moneda nacional) y el señor Guido Jarach $ 200 (doscientos pesos moneda nacional). — Todas estas cantidades se imputarán a Gastos Generales. — Undécimo: Todos los años, al finalizar el mes de Marzo, se practicará un Inventario y Balance del Estado General de los negocios, que deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Duodécimo: De las utilidades realizadas y líquidas, después de haber pagado un interés del 6 o|o al capital, se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, y esta obligación cesará cuando alcance el 10 o|o del capital. — Además se separará anualmente una cantidad equivalente a la mitad de los sueldos y jornales pagados a empleados y obreros por un mes, calculándose para ello el promedio mensual durante el año a que el balance se refiera. — Esta cantidad será reservada como medida de previsión y para responder a las obligaciones de la Ley 11.729. — Décimo tercero: Las utilidades realizadas y líquidas, hechas las reservas anuales indicadas precedentemente, se distribuirán así: el 60 o|o (sesenta por ciento) será repartido entre todos los socios, en proporción a sus capitales y el 40 o|o (cuarenta por ciento) restante será dividido en la proporción siguiente: 50 o|o (cincuenta por ciento) para el señor Mario Segre; 30 o|o (treinta por ciento) para el señor Piero Luzzati y 20 o|o (veinte por ciento) para el señor Guido Jarach. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales. — Décimo cuarto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Décimo quinto: El cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, y el aumento de capital, sólo podrá resolverse por unanimidad de los socios. — Cualquier otra modificación del acto constitutivo será resuelta por mayoría de votos. — Décimo sexto: La partición de los bienes sociales se hará en proporción a los capitales aportados, y en caso de liquidación se designará liquidador por mayoría de votos, debiendo éste proceder de acuerdo a los artículos 436 y 441 del Código de Comercio, y quedando establecido que ningún socio podrá exigir la entrega del haber que le toque en la división de la masa social, mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la sociedad. — Décimo séptimo: Todos los socios tendrán el derecho de fiscalización de la administración. — Décimo octavo: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por un solo juez arbitrador, designándose desde ya, para el caso, al que ocupe el cargo de Gerente de la Bolsa de Comercio, y si éste no aceptase el nombramiento, a la persona que éste designe. — El fallo que se dicte será inapelable, y deberá emitirse dentro de los treinta días de la aceptación del cargo. — Décimo noveno: La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo, siempre que el activo social hubiere sufrido una disminución o pérdida del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital inicial. — Vigésimo: En todo lo que no esté expresamente establecido en este Estatuto, regirá la Ley 11.645, y en silencio de sus prescripciones, las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Conformes las partes con los veinte artículos que anteceden firman el presente contrato que va extendido en cinco sellos de diez centavos

moneda nacional cada uno, del presente año, números: doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho al doscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y dos inclusive, debidamente estampi·lado, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Mario Segré. — Guillermo Weil. — Piero Luzzati. — Guido Jarach.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 mayo N.° 4114-v.3 jun.

# AVISOS DIVERSOS

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los interesados que el día 7 de junio próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936. Leyes 12.150, 12.237 v$n. 563.100.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939. 1949, Ley 12.578 v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en los que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.

v.7 jun.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 481.139|58 de m$n. 500; Nros. 61.743|49 — 375.113|17 — 375.387 — 378.460|74 — 379.697|700 — 379.986|93 de m$n. 1.000, con cupón mayo de 1940 adherido, y Nros. 100.488 — 101.840|41 — 145.147|49 de m$n. 500, Nros. 354.991 — 357.452|54 — 358.119|38 — 359.851|60 — 366.274|79 — 366.701|07 — 367.130 — 368.679|83 — 370.454|60 de m$n. 1.000 con cupón noviembre de 1940 adherido, pertenecientes al empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1940.

e.29 mayo-v.4 jun.

### SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de mayo de 1940, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1940, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 71.

Números: 261|70, 431|40, 761|70, 801|10 971|80, 1061|70, 1721|30, 1861|70, 2551|60, 3661|70, 4451|60, 6031|40, 6711|20, 7561|70 10141|50, 10581|90, 12101|10, y 13971|80.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 4088-v.30 mayo

### M. O. P.

### COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente número 541|39.

Nombre de la empresa: Juan J. Echevería.

Domicilio de la misma: Beruti número 220, Avellaneda.

Clase de servicio: cargas.

Itinerario: Capital Federal a Tigre, por Olivos, San Isidro y otras.

Capital Federal a Arrecifes por Caseros, San Miguel, Pilar, Capilla, Azcuénaga, San Antonio, Duggan y Capitán Sarmiento y por Morón, Merlo, Luján, San Andrés de Giles, Carmen de Areco y otras.

Capital Federal a Cañuelas por las Rutas Nacionales 3 y 210.

Capital Federal a La Plata por las Rutas Nacionales 1 y 2.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 mayo-N.° 4124-v.29 mayo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 999|39.

Nombre de la empresa: Juan Lagorio y Federico Concetti.

Domicilio de la misma: Nación N.° 51, San Nicolás de Los Arroyos.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: De Casilda a la Capital Federal pasando por: Zavalla, Pujato, Pérez y Rosario y de allí por Esther, Arroyo Seco, Fighiera, Pavón, Empalme Villa Constitución, San Nicolás, Sánchez, Est. Ramallo, Paraíso, Gobernador Castro, San Pedro, Río Tala, Baradero, Alsina, Atucha, Lima, Las Palmas, Zárate, Campana, Escobar, Tigre, Vicente López y de allí a su punto de destino.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo. — Inspector General de Coordinación.

e.29 mayo-N.° 4140-v.29 mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N. 12.346 se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 407|39

Nombre de la Empresa: Ramón Ferro.

Domicilio de la misma: Ameghino número 330, Avellaneda.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario:

Capital Federal a Tigre.

Capital Federal a Pacheco.

Capital Federal a Merlo.

Capital Federal a Villa Ballester.

Capital Federal a Lomas de Zamora y de allí a Monte Grande y a Longchamps.

Capital Federal a Berazategui.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 mayo-N.° 4125-v.29 mayo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 557|39.

Nombre de la empresa: Francisco Ortega López.

Domicilio de la misma: Mitre 890 (San Juan).

Clase de servicio: Encomiendas.

Itinerario: Entre San Juan y Mendoza por la Ruta Nacional N.° 40.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.29 mayo. N.° 4132-v.29 mayo.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisan acreedores que Nicolás Jorge vende a José y Segundo Rico (Rico Hnos.), su negocio de café, restaurant y bebidas, sito **Federico Lacroze 3101**, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.29 mayo.N.° 4107-v.3 jun.

Avisan Rodolfo R. Literas y Horacio Micchi que venden su negocio de garage, **Victoria 3051**, domicilio de las partes, a S. Bartolomé Barbero, reclamos en el mismo.

e.29 mayo.-N.° 4108-v.3 jun.

G. A. Valotta, Escr. Púb. Diag. Norte 699, 5.° P. Avisa al comercio que por su intermedio, D. Pedro Juan Cortez vende a Carmelo Cosentino, domiciliado en Cortina 1702, su negocio de almacén y afines sito en la calle **Acha 4600 esq. Arias**, Cap. Recl. de ley en mis ofic. Bs. Aires, 28 mayo 1940.

e.29 mayo.-N.° 4109-v.3 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 3 de junio a las 9 horas, la peluquería para damas calle **Brasil 1340**, propiedad señor Bernardino Fernández. — Reclamos término ley.

e.29 mayo-N.° 1422v.3 jun.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, avisa que Emilio José Alfredo Scapino, vende a Enrique Salutari, la pizzería, despacho vinos y cerveza **Santa Fe 4958**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley.

e.29 mayo.-N.° 4123-v.3 jun.

Al Comercio: Juan Fernández, comunica que ha vendido a Antonio Bouso Iglesias y Marcelino P. Soto, su participación despacho de pan, **Balcarce 181**. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.° 4166-v.3 jun.

A. y M. Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficina Avenida Cruz 936, Tel. 61-1750, avisa que el señor Daniel Pipet, vende a Virgilio Dos Santos Miguel, su negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, sito en **Avenida Cruz 897|99**, donde constituyen dom. legal. Reclamos térm. ley en n|of. Bs. As, Mayo 27|940.

e.29 mayo.-N.° 4105-v 3 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Rosa B. de Poli, domiciliada Rivadavia 1976, vende su negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, calle **Nahuel Huapí 2770**, con su activo y pasivo, a José Cherri, domiciliado Nahuel Huapí 2770, donde se atienden reclamos de ley.

e.29 mayo.-N.° 4138-v.3 jun.

Juan J. Badía, lunes 3 junio, rematará todas existencias constituyen fábrica carros, **Fraga 959**, orden L. Bruand y Cía. — Reclamos oficinas, Rincón 176.

e.29 mayo-N.° 4119-v.3 jun.

C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, Encarnación B. de Muñiz, vende a Covadonga C. de González, parte mitad negocio pensión, **Avenida de Mayo 623, 2.° y 3.° piso** (domicilio de ambos). — Reclamos mis oficinas. — C. Peiteado y Cía.

e.29 mayo-N.° 4112-v.3 jun.

Abel Diego Tomás Fiorito, compra a Humberto Boccacci, su negocio de corsetería y ortopedia, sito **Viamonte número 1321**, donde viven.

e.29 mayo-N.° 4111-v.3 jun.

Selci y Berto, con negocio de corsetería al por mayor y menor en esta Capital calle **Independencia 4284**, comunican que por disolución transfieren el activo y pasivo a Pedro A. Selci, Independencia 4284. Reclamos escribanía Medina Isla, Avenida de Mayo 953.

e.29 mayo-N.° 4116-v.3 jun.

Carlos Fernández, balanceador oficinas Independencia 3478, que Rosa Chiesa de Oronel vende a Angel Borregine, despensa **Los Patos 2615**, domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.

e.29 mayo-N.° 4117-v.3 jun.

Avisa José Novelle que Juan Aural vende despacho de pan al señor José M. Cayo, sito calle **San Eduardo 3087**. Constituyen domicilio y reclamos ley en el mismo negocio.

e.29 mayo-N.° 4120-v.3 jun.

### MIGUEL A. C. SOPRANO

Taller de duco, **Muñiz 931**, remataré lunes 3 de Junio, a las 14,30 horas, orden Baglieto y Loeiro, Muñiz 931. Datos mi oficina Craig 866 U. T. 43-0237.

e.29 mayo-N.° 4115-v.3 jun.

Avisa F. Pérez, martillero público y balanceador, que Antolín Ozores, vende a Basilio Piqueras, almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle **Perú 980**. — Reclamos ley, mis oficinas: San Juan 1641, domicilio constituído por ambos.

e.29 mayo.-N.° 4128 v.3 jun.

Avisamos al comercio, que de común acuerdo el señor Sixto Félix Santos, vende al señor José María García, su parte que tenía en el negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Rocamora 4499 esq. Yatay 1111**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María García. — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio ambos contratantes.

e.29 mayo.-N.° 4130-v.3 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: José Blusteim, vende su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Alejandro Magariños Cervantes 1699, su domicilio, a Alejandro Colaizzo, domiciliado Rivadavia 1976.

e.29 mayo.-N.° 4137-v.3 jun.

Abraham Lelchuk, vende a Chelman Podolsky, Moisés Rosen y Natano Berman, su fábrica de medias de Lavalol número 2055. — Reclamos en el estudio del procurador Arón Moñín, Sarmiento 1320, of. 20.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940.

e.29 mayo.-N.° 4134-v.3 jun.

Se hace saber por cinco días, que Avelina Farrán de Lentini, venderá por ante la Escribanía del suscrito al señor don Joaquín Igoa, vecino de San Javier, su casa de negocios de tienda, almacén y ramos generales situada en San Javier, Territorio de Misiones. — Posadas, Mayo 22 de 1940. — S. Emilio Galián, Escribano.

e.29 mayo-N.° 4121-v.3 jun.

Al comercio: Emilio Bellagamba, avisa que vende su garage, sito en la calle Entre Ríos 640, a los señores Juan Angel Guerra y Roberto Verardi. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.29 mayo.-N.° 4135-v.3 jun.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### ITALIA UNIDA

Societa di Muttuo Soccorsso

Fte. General Roca

Llámase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de junio, a las catorce y treinta horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Someter a consideración y aprobación de la asamblea la venta del solar B., de la manzana 4, de este pueblo propiedad de la Asociación.

3.° Designar dos socios para que firmen el acta respectiva.

Nota: La reunión se efectuará en la casa del señor Armando Grandotto sita en la calle Sarmiento número 336, de esta localidad.

e.29 mayo-N.° 4139-v.29 mayo

### CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 12 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle México 1132, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Ratificación por parte de los accionistas de la suspensión de las operaciones dispuesta por el H. Directorio y disolución de la Sociedad.

3.° Designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mayo. N.° 4136-v.10 jun.

### ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

Convocatoria. — Primera citación. — De acuerdo con el artículo 46, de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 8 de junio próximo a las 18 horas en el local Venezuela N.° 1749, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes y resolución a adoptar por la Asamblea con respecto a la Ley 12.346 de Coordinación Nacional de Transporte Automotor.

2.° Designación de dos consocios para la firma del acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Ciriaco Loria, presidente. — Augusto Pizzo, secretario.

e.29 mayo-N.° 4126-v.31 mayo.

### SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nl. estatutos la C. Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el 9 de junio de 1940, a las 16 horas, en su sede social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria del presidente y aprobación del Balance General al 30 de abril de 1940.

3.° Designar 2 socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de un presidente a 2 años; un secretario para 2 años; un tesorero para 2 años; 4 vocales para dos años; 3 revisadores de cuentas para un año y tres inspectores de colegio para un año. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El presidente. — El secretario.

e.29 mayo-N.° 4129-v.31 mayo.

### GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 19 de junio de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar como sigue el artículo 13 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez al año. El ejercicio anual empezará el primero de marzo y terminará el último día de febrero".

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de esta reforma, acepten cualquier modificación a la misma que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen la reforma y el decreto que la apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4131-v.18 jun.

### SANATORIO MAYO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1940, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1940. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4113-v.14 jun.

# BALANCES DEL DIA

B. 56.

## BANCO AGRICOLA REGIONAL MIXTO DE VIALE Soc. An.

Domicilio: Estación Viale, Entre Ríos, F. C. del Estado

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940

BALANCE GENERAL

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En Caja | 20.268.33 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en Bancos del país | 858.52 |
| Depósitos a la vista en Bancos del exterior | |
| Otros | |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional | |
| Otras | |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente | 21.901.58 |
| Documentos descontados | 94.475.69 |
| Letras y giros comprados | |
| Bancos y corresponsales del país | |
| Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales | |
| Deudores varios | 132.169.95 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | |
| Títulos nacionales, provinciales y municipales | |
| Otros valores | 4.527.50 |
| **Inmuebles** | |
| **Bienes diversos** | 2.566.67 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias, operaciones pendientes | |
| Accionistas | |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 10.952.97 |
| Total del Activo | 287.721.21 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | |
| Total General | 287.721.21 |
| **PASIVO** | |
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 16.368.60 |
| Depósitos oficiales | |
| Depósitos judiciales | |
| Otros depósitos a la vista | |
| Caja de Ahorros | 46.580.13 |
| Plazo fijo | 9.275.— |
| Otros depósitos a plazo | |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país | 72.120.81 |
| Con Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras y giros a pagar | |
| Dividendos a pagar | 237.— |
| Varios acreedores | |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias, operaciones pendientes | |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 26.931.27 |
| Total del Pasivo | 171.612.81 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | 2.624.44 |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Integrado | 107.000.— |
| Suscripto - asignado, a integrar (1) | |
| **Reservas:** | |
| Legal | 6.393.31 |
| Estatutarias | |
| Facultativas | |
| Con otro destino especial | 90.65 |
| Total General | 287.721.21 |
| **Garantías prendarias:** | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) | |
| Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios | |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 3.715.47 |
| Valores en custodia | 8.495.50 |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | 6.634.40 |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. |
| --- | --- |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones ..................... | 6.546.20 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones ..................... | 7.670.— |
| Impuestos, tasas y patentes ..................... | |
| Amortizaciones ..................... | 1.560.39 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos ........... | 5.198.28 |
| | 20.975.28 |
| Saldo del ejercicio anterior ..................... | |
| Utilidad del ejercicio ..................... $ 2.624.44 | |
| Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter. ......... » | 2.624.44 |
| Total ..................... | 23.599.72 |

| HABER | m$n. |
| --- | --- |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones ..................... | 23.026.54 |
| Utilidades diversas ..................... | 573.18 |
| Otros créditos ..................... | |
| | 23.599.72 |
| Saldo del ejercicio anterior ..................... | |
| Pérdida del ejercicio ..................... $ | |
| Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior ....... » | |
| Total ..................... | 23.599.72 |

Est. Viale, 30 Abril de 1940.

J. Castilla Mira, presidente. — Jaime Forteza, gerente general. — Jaime Forteza, contador general. — Dante Tropini, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.° B.°: Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Salvador Francia, contador público nacional. e.29 mayo-N.° 3980-v.29 mayo

B. 53.

# BANCO AGRICOLA DEL IBICUY, S. A.

**Domicilio: Islas del Ibicuy, Vía Canal San Fernando**

**EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940**

**BALANCE GENERAL**

| ACTIVO | m$n. |
| --- | --- |
| **Efectivo:** | |
| En caja ..................... | 22.950.48 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina . | |
| **Otros Fondos Disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en Bancos del país .......... | 4.713.19 |
| Depósitos a la vista en Bancos del exterior ............ | |
| Otros ..................... | |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional ..................... | |
| Otras ..................... | |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente ..................... | 35.03 |
| Documentos descontados ..................... | 131.594.39 |
| Letras y giros comprados ..................... | 1.277.95 |
| Bancos y corresponsales del país ..................... | |
| Bancos y corresponsales del exterior ..................... | |
| Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales | |
| Deudores varios ..................... | 8.868.40 |
| Títulos, acciones y obligaciones: | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina.. | |
| Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales ........ | |
| Otros valores ..................... | |
| **Inmuebles** ..................... | 41.750.73 |
| **Bienes diversos** ..................... | 2.500.— |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes ........ | |
| Accionistas ..................... | 2.630.— |
| Operaciones de cambio y bolsa ..................... | 1.000.— |
| Diversas ..................... | |
| Total del Activo ..................... | 217.320.17 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas - Saldo ..................... | |
| **Total General** ..................... | 217.320.17 |

| PASIVO | m$n. |
| --- | --- |
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes ..................... | 56.330.93 |
| Depósitos oficiales ..................... | |
| **Depósitos judiciales** ..................... | |
| Otros depósitos a la vista ..................... | |
| Caja de Ahorros ..................... | 41.249.12 |
| Plazo fijo ..................... | |
| Otros depósitos a plazo ..................... | |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país ..................... | 17.043.06 |
| Con Bancos y corresponsales del exterior ............... | |
| Letras y giros a pagar ..................... | |
| Dividendos a pagar ..................... | |
| Varios acreedores ..................... | |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes ........ | |
| Operaciones de cambio y bolsa ..................... | |
| Diversas ..................... | 1.397.06 |
| Total del Pasivo ..................... | 116.020.17 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas - Saldo ..................... | 3.000.— |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Integrado ..................... | 92.670.— |
| Suscripto, asignado a integrar (1) ..................... | 2.630.— |
| **Reservas:** | |
| Legal ..................... | 300.— |
| Estatutarias ..................... | |
| Facultativas ..................... | |
| Con otro destino especial ..................... | 2.700.— |
| Total General ..................... | 217.320.17 |
| Garantías prendarias: | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) ..................... | |
| Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios ... | |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores ..................... | |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro ..................... | |
| Valores en custodia ..................... | |
| Valores en garantía por cuenta de terceros ............ | |
| Varias cuentas por operaciones de terceros ............ | 39.676.84 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | m$n. |
| --- | --- |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones ..................... | 2.884.94 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones ..................... | 7.771.76 |
| Impuestos, tasas y patentes ..................... | 262.50 |
| Amortizaciones ..................... | 1.305.97 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos ........... | 708.68 |
| | 12.933.85 |
| Saldo del ejercicio anterior ..................... | |
| Utilidad del ejercicio ..................... $ 3.000.— | |
| Saldo acreedor (1) del ejer. anter. .......... » | 3.000.— |
| **Total** ..................... | 15.933.85 |

| HABER | m$n. |
| --- | --- |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones ..................... | 13.833.85 |
| Utilidades diversas ..................... | 2.100.— |
| Otros créditos ..................... | |
| | 15.933.85 |
| Saldo del ejercicio anterior ..................... | |
| Pérdida del ejercicio ..................... $ | |
| Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter. ............ » | |
| **Total** ..................... | 15.933.85 |

Rafael Zelener, presidente y gerente general. — Luis M. Fiesta, contador general. — Julio César Ceballos, síndico.

Islas del Ibicuy, Marzo 31 de 1940.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Armando Oliden Magnasco, contador público nacional.

e.29 mayo-N.° 3978-v.29 mayo

B. 57

# BANCO AGRICOLA MIXTO DEL CERRITO, S. A.

Domicilio: Pueblo Gobernador Racedo

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940

BALANCE GENERAL

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En caja | 11.657.06 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en Bancos del país | 3.417.84 |
| Depósitos a la vista en Bancos del exterior | |
| Otros | |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional | |
| Otras | |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente | 59.967.22 |
| Documentos descontados | 129.138.34 |
| Letras y giros comprados | 6.155.08 |
| Bancos y corresponsales del país | |
| Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales | |
| Deudores varios | 25.970.61 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | |
| Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales | |
| Otros valores | |
| **Inmuebles** | |
| **Bienes diversos** | 1.642.32 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias (saldo) | |
| Accionistas | 43.650.— |
| Operaciones de cambio y títulos | |
| Diversas | 1.779.26 |
| Total del Activo | 283.377.73 |
| Cuenta de resultados: | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | |
| Total general | 283.377.73 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 12.209.01 |
| Depósitos oficiales | |
| Depósitos judiciales | |
| Otros depósitos a la vista | |
| Caja de Ahorros | 101.918.12 |
| Plazo fijo | 30.588.— |
| Otros depósitos a plazo | |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país | |
| Con Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras y giros a pagar | |
| Dividendos a pagar | |
| Varios acreedores | 3.886.16 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias (saldo) | |
| Operaciones de cambio y títulos | |
| Diversas | 11.156.14 |
| Total del Pasivo | 159.757.43 |
| Cuenta de resultados: | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | 3.042.61 |
| Capital y reservas: | |
| **Capital:** | |
| Integrado | 73.250.— |
| Suscripto - asignado, a integrar (1) | 43.650.— |
| **Reservas:** | |
| Legal | 3.677.69 |
| Estatutarias | |
| Facultativas | |
| Con otro destino especial | |
| Total general | 283.377.73 |
| Garantías prendarias: | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) | |
| Títulos, otros valores, merc. y prod. varios | |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 212.20 |
| Valores en custodia | |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | 1.572.15 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 6.626.70 |
| Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones | | 7.220.— |
| Impuestos, tasas y patentes | | |
| Amortizaciones | | 1.722.85 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos | | 1.748.28 |
| | | 17.317.83 |
| Saldo del ejercicio anterior | | |
| Utilidad del ejercicio | $ 3.042.61 | |
| Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter. | » | 3.042.61 |
| Total | | 20.360.44 |

| HABER | | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 20.360.44 |
| Utilidades diversas | | |
| Otros créditos | | |
| | | 20.360.44 |
| Saldo del ejercicio anterior | | |
| Pérdida del ejercicio | $ | |
| Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior | » | |
| Total | | 20.360.44 |

José Luis Ríos, presidente. — Domingo Borsotti, gerente general. —

José Zaccagnini, contador general. — Ricardo E. Nani, síndico

Pueblo Gobernador Racedo, Marzo 31 de 1940.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciaones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Nazario Díaz, contador púb.ico provincial. e.29 mayo-N.° 3981-v.29 mayo

B. 54.

# BANCO AGRICOLA DE SAN SALVADOR, S. A.

Domicilio: San Salvador (E. Ríos)

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En caja | 43.872.51 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | 25.165.34 |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en bancos del país | 11.362.03 |
| Depósitos a la vista en bancos del exterior | |
| Otros | |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional | |
| Otras | |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuenta corriente | 42.556.24 |
| Documentos descontados | 329.848.02 |
| Letras y giros comprados | 6.020.— |
| Bancos y corresponsales del país | |
| Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales | |
| Deudores varios | 285.477.88 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | |
| Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales | |
| Otros valores | |
| **Inmuebles** | 119.698.74 |
| **Bienes diversos** | 7.119.73 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias, operaciones pendientes | |
| Accionistas | 1.720.— |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 8.792.64 |
| Total del Activo | 881.633.13 |
| Cuenta de resultados: | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | 3.123.05 |
| Total general | 884.756.18 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 94.155.35 |
| Depósitos oficiales | |
| Depósitos judiciales | |
| Otros depósitos a la vista | |
| Caja de Ahorros | 191.135.15 |
| Plazo fijo | 71.184.96 |
| Otros depósitos a plazo | |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país | 3.903.21 |
| Con Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras y giros a pagar | |
| Dividendos a pagar | |
| Varios acreedores | |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y agencias, operaciones pendientes | |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 5.779.06 |
| Total del Pasivo | 366.157.73 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas, saldo | |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Integrado | 463.680.— |
| Suscripto, a integrar (1) | 1.720.— |
| **Reservas:** | |
| Legal | 53.198.45 |
| Estatutarias | |
| Facultativas | |
| Con otro destino especial | |
| Total general | 884.756.18 |
| **Garantías prendarias:** | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) | |
| Títulos, otros valores, mercad. y productos varios | |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | — |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 16.945.50 |
| Valores en custodia | |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | 5.707.20 |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 19.134.23 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones | | 19.931.60 |
| Impuestos, tasas y patentes | | 279.— |
| Amortizaciones | | 511.53 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos | | 13.755.93 |
| | | 53.612.29 |
| Saldo del ejercicio anterior | | |
| Utilidad del ejercicio | $ | |
| Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter. | » | |
| Total | | 53.612.29 |

| HABER | | m$n. |
|---|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | | 48.971.65 |
| Utilidades diversas | | 1.517.59 |
| Otros créditos | | |
| | | 50.489.24 |
| Saldo del ejercicio anterior | | |
| Pérdida del ejercicio | $ 3.123.05 | |
| Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter. | » | 3.123.05 |
| | | 53.612.29 |
| Total | | |

San Salvador, Marzo 31 de 1940.

Isaac Lejtman, presidente. — Augusto H. Galassi, gerente. — Leopoldo R. Escobio, contador. — Carlos A. Montuel Michelled, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciaones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Ulises Nussbaum, contador público nacional.

e.29 mayo-N.º 3982-v.29 mayo

B. 51.

## BANCO POPULAR DE MISIONES

Domicilio: Posadas (Misiones)

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1940

| ACTIVO | Moneda nacional |
|---|---|
| **Efectivo:** | |
| En caja | 13.973.41 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | 45.889.78 |
| **Otros fondos disponibles:** | |
| Otros depósitos a la vista en Bancos del país | 465.69 |
| Depósitos a la vista en Bancos del exterior | |
| Otros | |
| **Colocaciones a corto plazo:** | |
| Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional | |
| Otras | |
| **Préstamos:** | |
| Adelantos en cuentas corrientes | |
| Documentos descontados | 394.495.37 |
| Letras y giros comprados | 1.885.07 |
| Bancos y corresponsales del país | |
| Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales | |
| Deudores varios | 1.517.20 |
| **Títulos, acciones y obligaciones:** | |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | |
| Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales | |
| Otros valores | |
| **Inmuebles:** | 32.288.28 |
| **Bienes diversos** | 2.591.62 |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes | |
| Accionistas | 16.920.— |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 1.000.— |
| Total del Activo | 511.026.42 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas - Saldo | |
| Total General | 511.026.42 |

| PASIVO | |
|---|---|
| **Depósitos:** | |
| Cuentas corrientes | 47.324.41 |
| Depósitos oficiales | |
| Depósitos judiciales | |
| Otros depósitos a la vista | |
| Caja de Ahorros | 40.845.37 |
| Plazo fijo | 39.051.99 |
| Otros depósitos a plazo | |
| **Obligaciones:** | |
| Con Bancos y corresponsales del país | 44.965.14 |
| Con Bancos y corresponsales del exterior | |
| Letras y giros a pagar | |
| Dividendos a pagar | 4.691.50 |
| Varios acreedores | |
| **Otras cuentas:** | |
| Sucursales y Agencias Operaciones pendientes | |
| Operaciones de cambio y bolsa | |
| Diversas | 13.121.04 |
| Total del Pasivo | 189.999.45 |
| **Cuenta de resultados:** | |
| Ganancias y pérdidas - Saldo | 13.800.53 |
| **Capital y reservas:** | |
| **Capital:** | |
| Integrado | 258.760.— |
| Suscripto - asignado, a integrar (1) | 16.920.— |
| **Reservas:** | |
| Legal | 28.530.41 |
| Estatutarias | 3.016.03 |
| Facultativas | |
| Con otro destino especial | |
| Total General | 511.026.42 |
| **Garantías prendarias:** | |
| **Recibidas:** | |
| Acciones del Banco (Directorio) | |
| Títulos, otros valores, merc. y objetos varios | |
| **Otorgadas:** | |
| Títulos y otros valores | |
| **Operaciones de terceros:** | |
| Valores al cobro | 980.234.19 |
| Valores en custodia | |
| Valores en garantía por cuenta de terceros | |
| Varias cuentas por operaciones de terceros | 383.071.60 |

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | Moneda nacional |
|---|---|
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | 6.512.19 |
| Sueldos, jubilaciones y gratificaciones | 19.612.45 |
| Impuestos, tasas y patentes | 747.73 |
| Amortizaciones | 13.276.33 |
| Otros gastos de administración y débitos diversos | 5.218.74 |
| | 45.367.44 |
| Saldo del ejercicio anterior | |
| Utilidad del ejercicio . . . $ 13,800.53 | |
| Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter. . . . » | 13.800.53 |
| Total | 59.167.97 |
| **HABER** | |
| Intereses, cambios, títulos y comisiones | 59.167.97 |
| Utilidades diversas | |
| Otros créditos | |
| | 59.167.97 |
| Saldo del ejercicio anterior | |
| Pérdida del ejercicio . . . $ | |
| Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter. . . . » | |
| Total | 59.167.97 |

Posadas, Abril 1.° de 1940.

Manuel Heras Martín, presidente. — Ricardo Mercadal, gerente general. — Vidal González, contador general. — Guillermo E. Jacobsen, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.° Art. 10 de la Ley N.° 12.156, y reglamentación del Banco Central). — Luis L. Hirsch, contador público nacional.

e.29 mayo-N.° 3979-v.29 mayo

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio Feliciano Cid, vende a Juan Yacobacci la mitad parte indivisa de la despensa de comestibles, sita en esta ciudad, calle **Rosetti 151**; donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 4098-v.1.° jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y bar establecido en ésta ciudad, calle **General José G. de Artigas 5616, esquina Larsen 2501|2511**. — Vendedor: Antonio Cattaneo. — Compradores: Gregorio Núñez y Josefina López, que giran Gregorio Núñez y Cía. Los compradores se hacen cargo del pasivo, debiendo efectuarse los reclamos legales en el expresado negocio donde se domicilian ambas partes. — Manuel Cayo.

e.28 mayo-N.° 4099-v.1.° jun.

Avisa José Novelle, que el día 1.° de junio, a las 10 horas, rematará chocolatería calle **Entre Ríos 230**, orden señor D. Gramberage y José De Leone. Reclamos ley mis oficinas Solís 307.

e.28 mayo.-N.° 4096-v.1.° jun.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 cuyo 4969, avisa el señor Baltasar Alonso, vende al señor Aquilino Lence el almacén despacho bebidas, restaurant, canchas de bochas, calle **Tupungato 2500 esquina Manuel García 408**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.28 mayo.-N.° 4095-v.1.° jun.

Avisan: P. F. Pallerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle **Sarmiento 4501 esquina Yatay**. — Vendedor: José Emilio Corbelle, calle Perú 1590. — Compradores: Eduardo y José Canosa, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.

e.28 mayo-N.° 4092-v.1.° jun.

Aviso por el término de ley que don Julio Canero vende "Academia Superior de Comercio Carlos Pellegrini", instalada en la calle **Avellaneda N.° 2106**, su domicilio, a los señores Angel Barbera, Pedro Antonio Roggiano y Asdrúbal Olives, domiciliados en la calle Rivadavia número 9772, con intervención del escribano, doctor José María Puccio, Avenida de Mayo 953 (6.° p. piso). Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — José María Puccio, escribano.

e.27 mayo-N.° 4048-v.31 mayo

Avisa José V. Creus, martillero público, que por su intermedio Pedro Rapollino, vende su restaurant sito en **Pedro Mendoza 1821** al señor Justo Benito. Reclamos término de ley oficinas Río Bamba 358.

e.28 mayo-N.° 4101-v.1.° jun.

Don Mario Ruggiero, domiciliado en Rivadavia 7328, vende a don Pablo Breuer, domiciliado en Santa Fe 3814, su negocio de café y cervecería ubicado en la calle **Rivadavia número 7328**. — O. Magendia.

e.28 mayo-N.° 4089-v.1.° jun.

Jaime Casas, vende a José Valoria, negocio de panadería mecánica, **Crisóstomo Alvarez 2368|70** y su sucursal **Asamblea 460**. — Reclamaciones ley, Terrero 361, domicilio de las partes.

e.24 mayo-N.° 3990-v.30 mayo.

Avísase que Matsunaga Higa, vende libre gravámenes a Shoho Higa, negocio de taller de lavado y planchado, calle **Avenida del Tejar 3939**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.24 mayo-N.° 3991-v.30 mayo.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa al comercio, que con su intervención el señor Vicente Cerchiara, vende al señor Antonio Veltri, el restaurant de su propiedad, calle **Estados Unidos número 1500 esq. Sáenz Peña**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.24 mayo-N.° 3986-v.30 mayo.

Aviso: Cubi Riegler vende a Hirsch Freier, su mitad, fiambrería y bar, **Canning 602**, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. —

e.27 mayo.-N.° 4041-v.31 mayo.

Se hace saber que Angel Leone vende negocio de cigarrería, peluquería y salón de lustrar, **Maipú 378**, a Valentín Nalda, con intervención del escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940.

e.27 mayo.-N.° 4043-v.31 mayo.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la sociedad "Cavallo, Lococo y Lautaret", domiciliada en la calle Corrientes 1155, ha vendido al señor Francisco Reich, con domicilio en la calle Lavalle 869, el negocio de cinematógrafo denominado "Real Cine", establecido en esta ciudad en la calle **Esmeralda número 425**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal (Art. 4.°, Ley 11.867). — Interviene el Escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655.

e.27 mayo-N.° 4053-v.31 mayo.

José V. Creus, rematará el 31 de mayo, a las 14 horas, todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de lechería **Perú 746**, por orden de Enrique Noguerol, oficinas Río Bamba 358.

e.27 mayo-N.° 4055-v.31 mayo.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Anchorena 47, avisa: José Scarlata y Alfio Saitta, venden a José Rotundo, restaurant calle **Carlos Calvo 3714**. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.27 mayo-N.° 4056-v.31 mayo.

Por disolución de la razón social Beck y Giovine, que gira de hecho en el pueblo de **Fuerte General Roca, Territorio Nacional del Río Negro**, en el rubro Taller Mecánico, el socio Mario Giovine, se hace cargo activo y pasivo, referida sociedad. — Reclamos de ley, escribanía Pellegrini, Tucumán 728, Fuerte General Roca, Río Negro.

e.27 mayo-N.° 4049-v.31 mayo

Erna Kohrn, domiciliada en Tabaré número 1554, vende la parte mitad de su negocio de bar lunch y restaurant, sito en esta Capital, calle **25 de Mayo número 676** a Magdalena Fischer, que vive en Libertad 449. — Reclamos de ley al escribano Alfonso Melone, calle Lavalle 1282, piso tercero, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 24 1940.

e.27 mayo-N.° 4050-v.31 mayo

Se hace saber por cinco días que María Victoria Campodónico y Pedretti y Catalina Pedretti de Campodónico, en su carácter de sucesoras de don Rufino Marcos Campodónico quien con don Marcial Esteban González tenían constituída la Soc. Col. "Campodónico y Compañía" con negocio de taller electro-mecánico, conservación e instalación de ascensores sito en esta ciudad calle **Montevideo N.° 109**, transfieren su activo y pasivo al señor Marcial Esteban González con motivo de la liquidación social. El domicilio de las primeras es en la calle Bolaño 40 y del último en la calle Montevideo 109. — Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, tercer piso.

e.27 mayo.-N.° 4059-v.31 mayo.

Isidro Enrique Burlo, domiciliado Chiclana 3952, avisa la venta de su negocio de embutidos y conserva de carnes, **Senillosa 606|10**, al señor Eugenio Cartasegna, con domicilio en Adrogué. — Reclamos doctor Coscarelli, Lavalle 1346.

e.27 mayo-N.° 4061-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle **Pueyrredón número 1999 esquina Barrientos número 1600**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Gerardo Rodriguez. — Comprador: Lauro Núñez; ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.

e.27 mayo-N.° 4036-v.31 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraná número 131**. — Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Rosendo López Fernández. — Comprador: Domingo Pérez López; ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.

e.27 mayo-N.° 4037-v.31 mayo.

Angela Nacarato de Sala, domiciliada Talcahuano 57, vende a Oscar J. Sosa y Haydée Castagnino, domiciliados Uruguay 72, el negocio de perfumería "Lita", calle **Uruguay 72**. — Interviene Antonio Martínez Mora, Lavalle 1246.

e.27 mayo-N.° 4039-v.31 mayo

Díguez y Bergna. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — Avisamos que se ha disuelto la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Díguez y Bergna", domiciliada en la calle **Bolívar número 911|15**, con explotación del negocio de importación y venta de artículos generales de bazar, en la que el socio colectivo Eugenio Bergna y el socio comanditario Francisco Español Buixo, venden con efecto retroactivo al día 31 de marzo del corriente año, al socio colectivo Ubaldo Díguez, el activo y pasivo, derechos y acciones que constituyen el negocio de la sociedad, quien continuará las operaciones comerciales. Domicilio real de las partes y para reclamaciones: Bolívar N.° 911|15.

e.27 mayo-N.° 4040-v.31 mayo

Con motivo de la disolución total de la Sociedad "García y Cimbrelo", con negocio de zapatería y afines en esta Ciudad, **Santa Fe 4500**, se hace cargo del activo y pasivo el socio José María García Leibona, con intervención del escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de las partes. Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. —

e.27 mayo-N.° 4044-v.31 mayo

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Diez y Velasco" que se dedica a la fabricación de tacos y hormas para zapatos con domicilio en la calle **Directorio 649**, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco Velasco, domiciliado Directorio 649.

e.27 mayo-N.° 4052-v.31 mayo

Atilio Pangaro Raimondi y Minoru Matsuura, venden a Shinshu Tokashiki su tintorería, sita **Avda. San Martín 1862**, donde ambas partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.27 mayo-N.° 4047-v.31 mayo.

Sosa Hermanos venden a Enrique Sarti, el negocio de restaurant y posada denominado "Hotel Vasconia" en **Darwin, Río Negro, F. C. Sud**. — Reclamos al comprador en Chimpay, Río Negro, F. C. Sud.

e.27 mayo.-N.° 4042-v.31 mayo.

M. Martínez y Cía., con panadería mecánica establecida en **Defensa 676**, comunica al comercio, la disolución de la sociedad. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martín Martínez, domicilio en el mismo local. — S. Felpa.
e.28 mayo-N.° 4090-v.1.° jun.

Se hace saber que se venderá el negocio de estación de servicio para automotores, situado en la **Avenida San Martín números 4536|48 y calle Nogoyá número 2421**, propiedad de don Atilio Barón, domiciliado Gualeguaychú 3530, a los señores Cándido Morán y Tomás Pérez, domiciliados Agüero 1963. — Interviene el escribano Federico C. Tombeur, Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.
e.28 mayo-N.° 4082-v.1.° jun.

Av. P. A. Fernández, que Antonio López Cordero, vende a Efstratios Maravelia y Demetrio Ydrivas, peluquería y cigarrería **Bartolomé Mitre 2101**, domicilio de las partes. — Reclamos mis oficinas, Cangallo 1633.
e.28 mayo-N.° 4083-v.1.° jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, con oficinas Junín 677, avisa: que el señor Eusebio Alvarez Gómez, vende al señor Ignacio Maga, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Habana 3497|99 esquina Concordia 4309**, donde se domicilian los contratantes.
e.28 mayo-N.° 4084-v.1.° jun.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Callao N.° 1432**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Emilio Ruiz Lobeto, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, José María Mourente, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 27-5-1940.
e.28 mayo.-N.° 4073-1.° jun.

José Vilas Ríos, martillero público, avisa: Comercio y quien le interese, Pedro José Gallo, vende panadería mecánica, **Pavón 3145**, a Baltasar Lence y Julio Alonso. — Domicilio contratantes para este caso y reclamaciones de ley, oficinas martillero, Rivadavia 2673, 47-8724.
e.28 mayo.-N.° 4074-v.1.° jun.

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad F. Calvet y Cía., con despensa en **Mar Chiquita 5000 esquina Colodrero**, se retira el socio Magin Calvet y quedan a cargo del activo y pasivo social, Francisco Calvet, Rosendo Calvet, Damián Comallonga, bajo el mismo rubro y con el mismo domicilio. — Interviene la Escribanía Alberto J. Garrido, Bartolomé Mitre 811, donde deberán interponerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940.
e.28 mayo-N.° 4064-v.1.° jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que, Víctor Santapaola vende al señor Guido Yvaldi, su negocio de café, bar y billares **Avenida del Trabajo 3601|9 y Pergamino 1237**, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la firma Yvaldi y Sulentich el señor Yvaldi. — Canje de vales mismo negocio, Ley 11.867.
e.28 mayo-N.° 4072-v.1.° jun.

Adolfo Loustau, domiciliado en Santa Fe 3618, vende a Humberto P. Saconi, domiciliado en Malabia 2659, su negocio de bazar y librería **Santa Fe número 3618**. — Reclamos Ley 11.867 en el mismo. — Zocantorcelo, Alfredo.
e.28 mayo-N.° 4065-v.1.° jun.

José Vilas Ríos, martillero público, avisa: al comercio y a quien le interese que Casimiro Lochoki, vende despacho de pan y factura, **Boedo 1565** a Angel Fernández Liz, domicilio contratantes para este acto, oficinas del martillero, Rivadavia 2673. Reclamaciones término de ley.
e.28 mayo.-N.° 4075-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Juan Jaurés N.° 260**. — Vendedor: Ramón Pérez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Compradores: Ramón Ruibal y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.
e.28 mayo-N.° 4079-v.1.° jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital, calle **Gaona N.° 1363**. — Vendedor: Fernando Alvarez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Rogelio Martín, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1940.
e.28 mayo-N.° 4080-v.1.° jun.

Se disuelve la Sociedad "Walfisch y Braña", con negocio sastrería y confecciones en **Corrientes 1186**, denominado "Ballena", haciéndose cargo activo y pasivo Sr. Cecilio Braña, domiciliado Corrientes 1186. — Reclamos, allí. — Escribano Gilberto Casco, Salta 347.
e.28 mayo-N.° 4081-v.1.° jun.

Luis M. Colomer, Rivadavia 1571. — Comunica que por su intermedio María Martínez Escalada, vende su pensión **Alsina 1112**, 4.° derecha, a Joaquín Bardabío, Montevideo 915. Reclamos Ley 11.867, mi oficina.
e.28 mayo-N.° 4085-v.1.° jun.

Aviso: al comercio en general, que por mi intermedio el señor Enrique Lagrifa, venderá libre de todo gravamen, a la señora Rosa Ruffini de Begné, el negocio de confitería y bombonería, sito en esta Capital, calle **Callao 461**. — Reclamaciones término de ley, en mi oficina Florida 32, Capital U. T. 34-2994. — León C. M. Viola.
e.28 mayo-N.° 4086-v.1.° jun.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, avisan: que con su intervención se vende libre de deudas el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas calle **Guayaquil N.° 102**. — Vendedor: Santiago Pelegrino Folia. Comprador: Atilio Folia. Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — 28|5|1940. — Mosquera y Lera.
e.28 mayo-N.° 4087-v.1.° jun.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que interviene en la venta del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle **Santa Fe número 3101 esquina Bustamante**. — Reclamos dentro del término de ley. — Comprador: Benigno Fernández Santamarina, domiciliado en negocio. — Vendedor: Pedro Clérigo Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164. — Buenos Aires, 28 Mayo 1940.
e.28 mayo-N.° 4070-v.1.° jun.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que La Valle Hermanos, establecidos con sastrería en esta capital calle **Florida número 685** y con sucursal en la calle **Córdoba número 1254, Rosario (Santa Fe)**, venden al señor Vicente Micchi, la aludida sucursal de Córdoba N.° 1254, Rosario. — Las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley, constituyen domicilio en la casa central calle Florida 685. — La Valle Hnos.
e.24 mayo-N.° 4008-v.30 mayo.

Ante el Escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, Yolanda María Forestieri de Domínguez, vende a Alba Brienza quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de farmacia sito **Tucumán 3402**, domicilio de ambas. — Agustín Alberto Calviño.
e.24 mayo-N.° 4012-v.30 mayo.

María Helena Lizaso, Charcas 768, Dto. 6, vende su negocio denominado Exclusivity, sito **Maipú 900**, a Luisa Bassini de Fernández. — Reclamos Esmeralda 620, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.
e.24 mayo-N.° 3998-v.30 mayo.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 30 de mayo 1940, a las 14 horas, el negocio chocolatería, **Córdoba 4922**, orden Manuel Gens, domicilio en el mismo negocio.
e.24 mayo-N.° 4007-v.30 mayo

Doña María Susana Ramallo de Colombo, don Horacio Colombo Ramallo y doña Acidalia María Colombo, como herederos de don Ernesto Colombo y como componentes de la sociedad Ernesto Colombo y Compañía, hojalatería mecánica, **Pedro Goyena 669**, hacen saber que se constituirá en esta Capital una nueva sociedad que se hace cargo del activo y del pasivo de la anterior, formada por las tres citadas personas y que girará con el rubro de Colombo y Cía. — Reclamaciones por el término de ley en Pedro Goyena N.° 669, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Mayo veintidós de 1940.
e.24 mayo.-N.° 4027-v.30 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Vicente y Juan Frágola, que firman Frágola Hnos., domiciliados Aráoz 1740, venden a Luisa Daffonchio y Abelardo López, domiciliados San Alberto 3727, su negocio de panadería mecánica **Aráoz 1740|44**. — Reclamos Ley 11.867.
e.22 mayo-N.° 3948-v.29 mayo.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor Luis Chiesa, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Pedernera N.° 910**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Antonio García, Pedernera 910. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1940. — Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo.
e.28 mayo.-N.° 4094-v.1.° jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle **Olavarría 302 esquina Necochea 1301 al 1307**. — Vendedor: Francisco Montedónico. — Compradores: Melchor Pedreira y Manuel Menéndez. — Ambas partes se domicilian en calle Olavarría 302. — Reclamos ley a mis oficinas. — Manuel Cayo.
e.28 mayo-N.° 4100-v.1.° jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; que el día 31 de mayo remataremos por orden su dueño Pedro Antonio Castro, fiambrería, **Reconquista 885**. — Reclamaciones a nuestras oficinas, término ley.
e.24 mayo-N.° 4000-v.30 mayo.

Jorge Constantino, vende a Elías Kurdis, almacén, frutería y verdulería, establecido en **Com. Rivadavia (Chubut)**. — Reclamos a escribanía Sárrias. — Com. Rivadavia.
e.24 mayo-N.° 3984-v.30 mayo

Elías Diabé, vendió su parte del negocio de radio, **Callao 1334**, a Manuel Domínguez, domiciliados respectivamente, Paraguay 3032 y Venezuela 1915; haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Reclamos Florida 259, escritorio 316.
e.24 mayo-N.° 3997-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Vicente Luraschi, vende al señor Matías Bernadó, la mitad parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito **Loria 565**, tomando a su cargo todo el pasivo del negocio el vendedor señor Vicente Luraschi. — Reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Vicente Luraschi, Corrientes 4245. — Comprador: Matías Bernadó, Loria 565. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.
e.24 mayo-N.° 4002-v.30 mayo

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que el señor Manuel Domingo Episcopo, vende libre gravamen, a los señores José López Morante y Nicolás Miguel Abascal, el negocio fiambrería y quesería, sito esta ciudad, calle **Entre Ríos 967**, domicilio éste ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.24 mayo.-N.° 4003-v.30 mayo.

**Se hace saber por el término de ley, al comercio y al público en general, que D. Alvaro Livi, domiciliado en Serrano 2478, vende a D. Nicolás Salinas, domiciliado en Santa Fe 4100, su negocio de peluquería y anexos sito en Serrano 2478, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.**
**e.24 mayo.-N.° 4025-v.30 mayo.**

"Laghi y Bello", fábrica de sobres, sociedad mercantil colectiva se disuelve y liquida ante escribano Lavista. — Bartolomé Mitre 782, retirándose el socio Tomás Laghi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Cecilio Bello. — Domicilio de la sociedad y partes, calle **Saavedra 540**.
e.24 mayo-N.° 4018-v.30 mayo

Se avisa que Alfonso Guzmán Blanco, venderá a Andrés Canale, el negocio de garage y venta de nafta sito en la calle **Alvarez Thomas N.° 1166**. — Reclamaciones al escribano Héctor Recalde, Lavalle 1268, domicilio de ambas partes.
e.24 mayo.-N.° 4019-v.30 mayo.

Avisa Bernardino Rodríguez, que vende a Florencio Vieuña, el negocio de lechería, **Avenida Sáenz 730**, domicilio de ambas partes
e.24 mayo-N.° 4017-v.30 mayo

D. y M. Arceco, venden desp. pan y facturas, **Emilio Mitre 806**, a Pedro Felipe Piccione. Reclamaciones ley, en el negocio. Emilio Mitre 806, domicilio contratantes.
**e.24 mayo-N.° 4034-v.30 mayo**

José Morrone, vende a Nicolás Doméstico, domiciliados Boedo 1757 y Pergamino 943, respectivamente, el negocio de imprenta, librería y papelería, ubicada calle **Tacuarí 67**, por intermedio escribano Juan Luis Adamoli, Avenida de Mayo 953.

e.22 mayo-N.° 3932-v.29 mayo.

Avisa al comercio: Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, con oficinas Parral 73, U. T. 43-1123, que Pedro Kuraitis, vende a Antonio Roselló, su negocio despensa de comestibles **Famatina 3562**, domicilio de ambos allí. — Reclamos de ley en mi oficinas. — D. Capparelli.

e.22 mayo-N.° 3949-v.29 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo 3556 avisa; Manuel y Antonio Valiño, que giran bajo el rubro de (Valiño Hnos.), venden a Juan García Martínez, el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas alcohólicas y casa comidas, situado en esta capital calle **Sapaleri 2500 esquina Nicasio Oroño 2493**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Angel Rodríguez.

e.22 mayo-N.° 3951-v.29 mayo.

Al comercio: Cesáreo Lolo y José Lolo, venden a José de la Fuente y José Ogando, su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Caseros 2499**, donde se domicilian vendedores y compradores.

e.22 mayo-N.° 3933-v.29 mayo.

El señor Jaime Conill, vende las calderas, galpones y todos los efectos que componen su taller de tintorería establecido en la calle **Carranza N.° 1252**, al señor Matías Bobek. — Reclamos por el término de ley. — Escribanía Arnaldo Enrico, Avenida de Mayo 749, donde constituyen ambos domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3955 v.29 mayo.

Antonio Héctor Blanco, martillero público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que María Leonor García, vendió al señor Alberto Fornaro, negocio de restaurant y despacho bebidas, **Centenera N.° 2905**. Recl. mis oficinas. — 19|4|1940. — Antonio H. Blanco.

e.22 mayo.-N.° 3941-v.29 mayo.

Antonio Héctor Blanco, martillero público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que Germán Caballero y Andrés Migliaro, vendieron a Luis Santos Espósito, negocio de restaurant, **Vieytes 1870**, domicilio contratantes. Recl. ley.. — Antonio H. Blanco.

e.22 mayo.-N.° 3942-v.29 mayo.

Se avisa que Gerardo Piccolo, vende a Agustín Briasco, el negocio de carnicería calle **Boyacá 621|25**, domicilio de ambos. — Reclamos: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.22 mayo-N.° 3943-v.29 mayo.

Félix Giménez, vende a Ernesto Viturco, su negocio carnicería calle **San Martín 999, Comodoro Rivadavia**, haciéndose cargo pasivo. — Reclamaciones a Escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia.

e.22 mayo-N.° 3945-v.29 mayo.

R. J. Alais & Correa, balanceadores martilleros públicos, oficinas Congreso 2540, avisan: Castor Vázquez vende a Urbano Rodríguez su despacho pan y facturas, **Mar Chiquita 5488**; reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.22 mayo-N.° 3931-v.29 mayo.

Diego Sánchez, vende a Juan Bitanga, "Restaurant Victoria", ubicado **Com. Rivadavia (Chubut)**. — Reclamos a escribanía Sárrias. — Com. Rivadavia.

e.24 mayo-N.° 3983-v.30 mayo

Avisan M. Zotta y J. Lavena, martilleros y balanceadores, oficina Pedro Goyena 1310, U. T. 63-4844, que Manuel J. Calvo vende su negocio de vinería y artículos varios, sito en la calle **Humberto 1.° N.° 2266**, domicilio éste de ambas partes. Reclamos término ley.

e.22 mayo.-N.° 3971-v.29 mayo.

A los efectos Ley 11.867, avisamos que la sociedad "Valenzuela y Cía.", sita en **Vieytes N.° 1450|52** quedará disuelta, transfiriéndose a los socios Carlos Biach y Egon Scheider, quienes constituirán nueva sociedad colectiva bajo el rubro de "Biach y Scheider", el activo y pasivo, los contratos se otorgarán ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. R. Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3972-v.29 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardaiz y Cía, con oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 1701 al 1705** esq. a la **de Rodríguez Peña N.° 110**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Basilio Alonso. — Comprador: Gregorio Sabando. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. —

e.22 mayo.-N.° 3975-v.29 mayo.

Se hace saber durante cinco días, que Alfonso Staub vende a Bendit Blech, el restaurant "El Paraíso", ubicado en la calle **José Evaristo Uriburu 374**, constituyendo domicilio para los reclamos de ley en la calle Castgallo 1479, 3.° piso "A". — Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3976-v.29 mayo.

Se hace saber que el señor José Benito Zunni, venderá su negocio de agencia de lotería, peluquería, cigarrería y salón de lustrar, sito en el local calle **Corrientes N.° 761** a la señora Nieves Crespo de Urzanqui por escritura que se otorgará ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32. Los que tengan algún reclamo que formular por cualquier motivo que fuere deben dirigirse dentro del término de ley al domicilio de las partes, Corrientes N.° 761.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3961-v.29 mayo.

Al comercio: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que el señor Avelino Blanco Fontan vende a los señores Rogelio y Avelino Onis Canteli el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, denominado "Sandrin", ubicado calle **Caseros 2911**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.22 mayo.-N.° 3964-v.29 mayo.

Ramón Ríos, vende a Salvador Derocco, negocio de lechería, productos de granja y despacho de café, **Garay 3039**. — Reclamos término de ley escribano José Novellino, Avda. de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 mayo.-N.° 3953 v.29 mayo.

Se avisa que Isidoro Paz, vende a Pedro Alfredo Borsani, el negocio de carnicería calle **Candelaria 253**, domicilio de ambos. — Reclamos, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.22 mayo.-N.° 3944-v.29 mayo.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Campbell y Cía." que explotaba el negocio de importación de radiotelefonía y anexos en general, con domicilio en **Sucre 2827**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter Raimundo Campbell. — Reclamos y domicilio social Sucre 2827.

e.22 mayo. N.° 3954-v.29 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, con oficina en la calle Paraná 290, U. T. 35, Libertad 4599; con mi intervención el señor Jesús González, vende al señor Julio Silva, mitad parte de su negocio de café, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle **Avenida Bouchard 415 y 417**, quienes girarán "González y Silva". — Las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1940.

e.22 mayo.-N.° 3974-v.29 mayo.

(1) Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211 U. T. (47) Cuyo 3556, avisa: Salvador, Roque y Domingo Montesanto, que giran bajo el rubro de (S. Montesanto y Cía.), venden a Rogelio Pereya y Cesáreo Migueles, el negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Belgrano 2602 esquina Saavedra 4.7**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 3952-v.1.° jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Felipe Luis Brenna, domiciliado en Cabildo 701, venderá ante el Escribano que suscribe, a don José Seoane Troitiño, el negocio de fiambrería establecido en la calle **Cabildo 659**, domicilio del comprador. — P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.22 mayo-N.° 3946-v.29 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio: Luisa Daffonchio domiciliada San Alberto 3727, vende su despacho de pan y artículos de confitería **Acoyte 1263**, a Manuel Blanco, domiciliado Burela 2061. — Reclamos Ley 11.867.

e.28 mayo-N.° 4071-v.1.° jun.

(1) Avisa M. Fandiño, oficina Belgrano 3209, que José María Rozado, vende a la señora María García de Rodríguez, su despacho de pan y bombones, calle **Juncal 1379**, ambas partes allí domiciliadas. — Reclamos término ley.

e.28 mayo-N.° 3985-v.1.° jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## CIA. FUNDADORA FOTOLIPTOFONO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio.

2.° Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.

3.° Nombramiento del directorio y síndicos.

4.° Registro de patentes.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, el 15 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 3627-v.29 mayo.

## SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 30 del corriente mayo, a las 15 horas, en Adolfo Berro 4050, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo tercero ejercicio administrativo, vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elegir nuevo directorio.

3.° Elegir síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea.

5.° Renuncia de honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir, depositarán sus acciones en la secretaría antes del 27 de mayo. — El presidente.

e.11 mayo-N.° 3641-v.30 mayo

## FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 21.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes número 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1940. — El Presidente.

e.15 mayo-N.° 3733-v.3 jun.

## THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1940, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 43, de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 39).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 3671-v.30 mayo.

## SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo II, de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de mayo de 1940, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria con el número de acciones que se hallen representadas.

e.13 mayo-N.° 3678-v.31 mayo.